

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ZA
FUNZA - CUNDINAMARCA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024

Rad. 2022-00717-00

1. Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, lo comunicado por la ORIP, respecto de la medida de embargo decretada.
2. Embargado como se encuentra el inmueble identificado con el FMI 060-251556, se decreta su secuestro, para cuyo fin se comisiona con amplias facultades al *Juez Civil Municipal y/o Alcaldía Local- Inspección de Policía de Cartagena-*. Líbrese atento Despacho comisorio con los insertos del caso. Ofíciense.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ